Referencias del documento:
Expediente nº.- **3021/2024/RH**
Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH
Usuario.- VDIASAN
Documento firmado electrónicamente por:
LAURA MARTIN TIRADO - Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos - 10/07/2025 14:41:56

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO.-

La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 9 de julio de 2025, en relación con las solicitudes presentadas por los aspirantes provisionalmente excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de treinta y ocho plazas de Auxiliar Administrativo/a, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C2, para la subsanación de los motivos de exclusión provisional, habiendo tenido entrada en este Ayuntamiento en fechas posteriores a la producción del Decreto mediante el que se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y con anterioridad a la fecha de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Provincia de Santa Cruz de Tenerife, dispuso lo que a continuación literalmente se trascribe:

"Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 11 de noviembre de 2024, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, **de treinta y ocho plazas de Auxiliar Administrativo/a,** de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C2: treinta y dos por turno libre, cinco reservadas a personas con discapacidad y una para personas con discapacidad intelectual, mediante el sistema de concurso oposición, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 143, de fecha 27 de noviembre de 2024.

Las Bases que rigen el proceso selectivo fueron corregidas mediante Decretos de fechas 7 de mayo y 8 de junio de 2025, habiéndose publicado su texto definitivo mediante Anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 72, de fecha 16 de junio de 2025.

II.- Mediante Decreto de la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, dictado con fecha 28 de mayo de 2025, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo, confiriendo un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de dicho acto, a fin de que los/as aspirantes excluidos/as provisionalmente subsanaran el/los motivo/s que dieron lugar a su exclusión provisional, así como para que los/as interesados/as pudieran, en su caso, alegar la omisión en ambas listas, justificándolo documentalmente, pudiendo, asimismo, solicitar la corrección de los errores en la trascripción de los datos con que figuraran en las listas, si los hubiera habido.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621232473057553 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

La publicación del anuncio del referido Decreto tuvo lugar en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 67 del día 4 de junio de 2025, quedando determinado el plazo de subsanación desde el **día 5 hasta el día 18 de junio de 2025, ambos inclusive**.

III.- Mediante Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de fecha 25 de junio de 2025, se dispuso la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo.

IV.- Tienen entrada en este Excmo. Ayuntamiento instancias presentadas por los/as siguientes aspirantes provisional y definitivamente excluidos/as, con posterioridad a la finalización del plazo conferido para la subsanación de los motivos de exclusión provisional:

TURNO DISCAPACIDAD

APELLIDOS		NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Fecha/nº registro de entrada	Observaciones
BARCO	MORENO	MARIA DEL PILAR	***8493**	26-6-2025 (2025081847)	Excluida definitivamente Decreto 25 de junio de 2025
GONZALEZ	HERNANDEZ	MARIA AMALIA	***7495**	1-7-2025 (2025083939)	Excluida definitivamente Decreto 25 de junio de 2025
GUILLEN	GONZALEZ	MONTSERRAT	***2795**	26-6-2025 (2025081584)	Excluida definitivamente Decreto 25 de junio de 2025

TURNO LIBRE

APELLIDOS		NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Fecha/nº registro de entrada	Observaciones
RODRIGUEZ	MESA	ALICIA DOMINGA	***2682**	25-6-2025 (2025081409)	Excluida definitivamente Decreto 25 de junio de 2025

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-La Base Quinta de las que rigen el procedimiento selectivo dispone respecto al plazo conferido para la subsanación del/ de los motivos que dieron lugar a la exclusión provisional de los/as aspirantes: *"Las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas, dispondrán de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución mencionada en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación mencionada. Las personas aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidas y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas, serán definitivamente excluidas."*

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621232473057553 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

Finalizado el plazo de subsanación, la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as diferenciados/as, en su caso, por turnos, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. En la publicación de la lista definitiva se señalará el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y, en su caso, se indicará el orden de actuación de los/as aspirantes que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, al que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; así como la admisión (o no) de las solicitudes de adaptaciones presentadas por los/as aspirantes con discapacidad."

El Decreto mediante el que se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de fecha 28 de mayo de 2025 fue publicado mediante Anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 67, de fecha 4 de junio de 2025, determinando el plazo de subsanación desde el día 5 hasta el día 18 de junio de 2025, ambos inclusive.

Los/as aspirantes que a continuación se relacionan, que fueron excluidos definitivamente mediante Decreto de fecha 25 de junio de 2025, presentan instancia en fecha posterior al día 18 de junio de 2025.

TURNO DISCAPACIDAD

APELLIDOS		NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Fecha/nº registro de entrada	Observaciones
BARCO	MORENO	MARIA DEL PILAR	***8493**	26-6-2025 (2025081847)	Excluida definitivamente Decreto 25 de junio de 2025
GONZALEZ	HERNANDEZ	MARIA AMALIA	***7495**	1-7-2025 (2025083939)	Excluida definitivamente Decreto 25 de junio de 2025
GUILLEN	GONZALEZ	MONTSERRAT	***2795**	26-6-2025 (2025081584)	Excluida definitivamente Decreto 25 de junio de 2025

TURNO LIBRE

APELLIDOS		NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Fecha/nº registro de entrada	Observaciones
RODRIGUEZ	MESA	ALICIA DOMINGA	***2682**	25-6-2025 (2025081409)	Excluida definitivamente Decreto 25 de junio de 2025

Siendo extemporáneas las solicitudes de subsanación de los motivos que dieron lugar a su exclusión provisional, es por lo que se propone denegarlas.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621232473057553 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

II.- Es Órgano competente para la resolución del presente expediente, la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, de conformidad con el régimen de delegaciones vigente.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas, en los siguientes términos:

DISPONGO:

PRIMERO.- Denegar la solicitud de admisión definitiva de los/as siguientes aspirantes provisional y definitivamente excluidos/as que presentan instancias con posterioridad a la finalización del plazo conferido para la subsanación de los motivos de exclusión provisional y a la fecha del Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos mediante la que se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, por extemporáneas.

TURNO DISCAPACIDAD

APELLIDOS		NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Fecha/nº registro de entrada	Observaciones
BARCO	MORENO	MARIA DEL PILAR	***8493**	26-6-2025 (2025081847)	Excluida definitivamente Decreto 25 de junio de 2025
GONZALEZ	HERNANDEZ	MARIA AMALIA	***7495**	1-7-2025 (2025083939)	Excluida definitivamente Decreto 25 de junio de 2025
GUILLEN	GONZALEZ	MONTSERRAT	***2795**	26-6-2025 (2025081584)	Excluida definitivamente Decreto 25 de junio de 2025

TURNO LIBRE

APELLIDOS		NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Fecha/nº registro de entrada	Observaciones
RODRIGUEZ	MESA	ALICIA DOMINGA	***2682**	25-6-2025 (2025081409)	Excluida definitivamente Decreto 25 de junio de 2025

SEGUNDO.- El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.

TERCERO.- Notificar al Tribunal Calificador del proceso selectivo.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621232473057553 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

CUARTO.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el/la solicitante y otros posibles interesados/as, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621232473057553 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion